



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## ACUERDO DE CONCEJO N°008 -2013-MDP-T

Pocollay, 23 de Enero del 2013.

### VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 23 de Enero del presente año. Donde se trato entre otros puntos Designación del Representante de la Municipalidad Distrital de Pocollay para la conformación de la Asamblea General de la Asociación CLAS.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala en su artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, Inciso 34) Aprobar los espacios de concertación y participación vecinal, a propuesta del Alcalde, así como reglamentar su funcionamiento. Inciso 35) Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley.

Que, del mismo texto legal el artículo 10° Atribuciones y Obligaciones de los Regidores, entre las cuales inciso 5) Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal. Inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.

Que, la Ley N° 29124 y su Reglamento Decreto Supremo N° 017-2008-SA, COGESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LAS REGIONES, establece el marco general para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización.

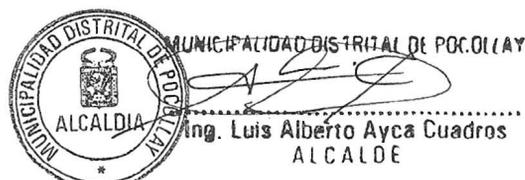
Y, en merito al Oficio Nro. 023-2013-DRST-DSP-MRF-CSP/GOB.REG.TACNA. y contando con el Informe N° 020-2013-RSSM-GDESS/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad y el Informe N°029-2013-OAJ-MDP-T, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, los cuales señalan su procedencia.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por Mayoría.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** DESIGNAR como representante de la Municipalidad Distrital de Pocollay al Reg. PEDRO AGUILAR COPA, para la conformación de la Asamblea General del CLAS Pocollay. En merito a los considerandos expuestos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Archivo  
GM  
OAJ  
SG